



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPTE. N°: 2737/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
-DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A
LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: STURBA DALINDA BEATRIZ.-

DICTAMEN N°: 420/04.-

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales
que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 50/51 de autos.

A los fines de la prosecución de su trámite corresponde
disponer la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, - 7 ABR 2004
CD/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa